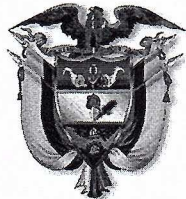
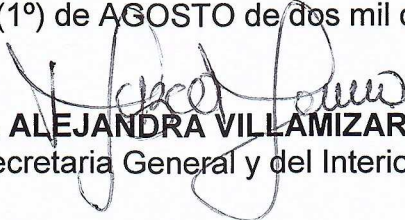
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT 800028432-2	Vigencia: 01/01/2019	
	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR	Página 1 de 1	
	SANCION DE ACUERDO	Versión: 01	

SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR

El presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONEN AJUSTES EN LAS TASAS DE INTERESES MORATORIOS APLICABLES A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" fue recibido en esta Secretaria el día PRIMERO (1º) de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019) y pasa al Despacho del Señor Alcalde para su sanción, hoy PRIMERO (1º) de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019)

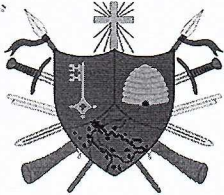
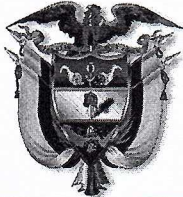

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR Menco
Secretaria General y del Interior

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ DESPACHO DEL ALCALDE

El presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONEN AJUSTES EN LAS TASAS DE INTERESES MORATORIOS APLICABLES A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, Se sanciona hoy PRIMERO (1º) de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019).


PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

**Calle 16B No. 17-65 Avenida Diego de Carvajal
Centro Administrativo Municipal "C.A.M."
Magangué Bolívar**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT 800028432-2	Vigencia: 01/01/2019	
	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR	Página 1 de 1	
	SANCION DE ACUERDO	Versión: 01	

SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR

El presente acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONEN AJUSTES EN LAS TASAS DE INTERESES MORATORIOS APLICABLES A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” fue recibido en esta Secretaría el día PRIMERO (1º) de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019) y pasa al Despacho del Señor Alcalde para su sanción, hoy PRIMERO (1º) de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019)

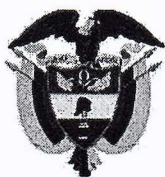
MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENDO
Secretaria General y del Interior

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ DESPACHO DEL ALCALDE

El presente acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONEN AJUSTES EN LAS TASAS DE INTERESES MORATORIOS APLICABLES A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, Se sanciona hoy PRIMERO (1º) de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019).

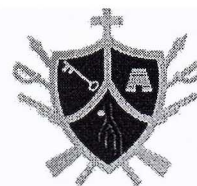

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

**Calle 16B No. 17-65 Avenida Diego de Carvajal
Centro Administrativo Municipal “C.A.M.”
Magangué Bolívar**



Honorable Concejo Municipal de Magangué

NIT: 806001865-2



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLIVAR

CERTIFICA

Que el Proyecto de acuerdo N° 017 “Por medio del cual se proponen ajustes en las tasas de intereses moratorios aplicables a las deudas tributarias del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones”.

Surtió los dos debates reglamentarios así:

Primer debate: 22 de julio de 2019

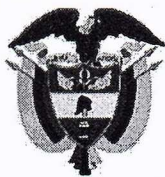
Segundo debate: 26 de julio de 2019

Ponente H. Concejal: Yesith de la Cruz Quevedo.

Proyecto presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal, Doctor **Pedro Manuel Ali Ali**.

Para constancia firma en Magangué, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


JORGE LUIS ROMERO MUÑOZ.
Secretario General
H. Concejo Municipal de M/guè.



Honorable Concejo Municipal de Magangué

NIT: 806001865-2



ACUERDO MUNICIPAL N° 013 (26 de Julio de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONEN AJUSTES EN LAS TASAS DE INTERESES MORATORIOS APLICABLES A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en los artículos 287 numeral 2º y 3º, artículo 313 numeral 4º y la Ley 788 de 2002, artículo 59,

ACUERDA

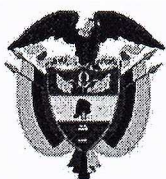
ARTÍCULO PRIMERO. ARTICULO TRANSITORIO: Fíjese la tasa de interés moratorio ajustada aplicable a deudas tributarias por concepto del Impuesto Predial Unificado, para las deudas en mora, de las vigencias fiscales correspondientes a los años 2019 y anteriores, serán aplicadas durante el periodo comprendido desde el 01 de agosto a 30 de noviembre de 2019. Estas tasas se fijan según los valores y porcentajes establecidos en la siguiente tabla:

PERIODO DE APLICACIÓN	PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN	PORCENTAJE APLICABLE
Del 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2019	80%	20%

La tasa de interés moratorio a aplicar, serán las vigentes para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2019 en los porcentajes descritos anteriormente.

Estas tasas de interés ajustadas serán aplicadas, cuando el contribuyente cancele la totalidad de la deuda vigente.

PARAGRAFO: Los contribuyentes que, en el periodo de aplicación de las tasas de interés reducida, suscriban convenios de pagos por sus deudas tributarias abonando mínimo el 20% de la deuda, podrán diferir el saldo en cuotas mensuales siempre y cuando no sobrepase la vigencia fiscal 2019, respetándosele la tasa vigente a la firma del convenio. Si en desarrollo del



Honorable Concejo Municipal de Magangué

NIT: 806001865-2



convenio, se presenta incumplimiento por parte del contribuyente, se procederá a reliquidar la deuda con las tasas vigentes sin el beneficio de reducción.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA, El presente Acuerdo Municipal se expide de conformidad con las normas constitucionales y legales y rige a partir de su sanción y publicación.

CHADIA MEJIA ANGULO.
Presidenta
H. Concejo Municipal de M/guè.

JORGE LUÍS ROMERO MUÑOZ.
Secretario General
H. Concejo Municipal de M/guè.